



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 242-2024 CF/ FCE

Bellavista, 12 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 046-2024-DAE/FCE, presentado por el Director del Departamento Académico de Economía, quién remite el Plan de Trabajo Individual del Mg. Víctor Quispe Medina, Docente Contratado a plazo determinado en el Semestre Académico 2024-A, para su aprobación en el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 187 inciso 187.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (Sis)".

Que, con oficio N° 018-2024-DAE/FCE, presentado por el Director de Departamento Académico de Economía, donde remite los planes Individuales de las docentes ordinarios y contratados por planilla correspondiente al semestre académico 2024-A.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución N°036-2024 CF/ FCE, el Consejo de Facultad, aprobó la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.

Que, con Resolución N°155-2024 CF/ FCE, de fecha 17.04.2024 el Consejo de Facultad, aprobó sesenta (60) planes Individuales de los docentes ordinarios y contratados por planilla de la Escuela Profesional Economía correspondiente al Semestre 2024^a.

Que, la Facultad cuenta con Órganos de Apoyo Administrativo y académico para el periodo de 2024 y comisiones transitorias que forman parte de la las Cargas No Lectivas de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas para el semestre académico 2024-A.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 11 de julio del 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR, el Plan de Trabajo Individuales del Mg. Víctor Quispe Medina, Docente Contratado a plazo determinado en el Semestre Académico 2024-A.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO